

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO
COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

“CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL”

CGAIG-52/2018

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS MÉDICOS PARA EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO”

El Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a través de su Unidad Centralizada de Compras ubicada en el primer piso del edificio de la calle Higuera número 70, Colonia Centro en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con teléfono 01 (33) 32 83 44 00 invita a las Personas Físicas y Morales interesadas, a participar en la Licitación PÚBLICA LOCAL para **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS MÉDICOS PARA EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO”**, ello de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el procedimiento que se establece en el Capítulo Segundo “De la Licitación Pública”, previsto por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como su Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y a efecto de normar el desarrollo de la presente Licitación, se emiten las siguientes:

BASES Y CONVOCATORIA:

CRONOGRAMA

Número de Licitación	CGAIG-52/2018
Costo de las Bases	Sin costo
Aprobación de Bases	Miércoles 18 de abril del 2018
Publicación de las Bases y Convocatoria en el portal web del MUNICIPIO de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (en formato descargable)	Jueves 19 de abril del 2018
Entrega de preguntas para Junta Aclaratoria	Hasta el jueves 26 de abril del 2018 a las 15:00 horas
Junta de Aclaraciones	Lunes 30 de abril 2018 a las 10:00 horas
Fecha y hora para entrega y apertura de propuestas	Iniciará el miércoles 02 de mayo 2018 a las 9:15
Resolución del ganador	En fecha de apertura de propuestas o hasta 20 días posteriores



Para los fines de estas bases, se entiende por:

"CONVOCANTE"	Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
DOMICILIO PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS ASÍ COMO LA RESOLUCIÓN Y EMISIÓN DE FALLO	Av. López Mateos Sur No. 1710 "B", salón 02, Hotel Encore, Colonia Santa Isabel, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. C.P. 45645
"DOMICILIO"	Higuera No. 70, Col. Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
"COMITÉ"	Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
"UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS"	Unidad Centralizada de Compras de Recursos Materiales (Higuera no. 70, primer piso del Centro Administrativo Tlajomulco CAT, Colonia. Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco).
"LEY"	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios
"LICITANTE"	Persona Física o Moral (Razón Social)
"REGLAMENTO"	Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
"PROVEEDOR"	Licitante Adjudicado.
"PROCESO"	La adquisición de: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS MÉDICOS PARA EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO , los cuales están descritos en los anexos de las presentes bases.

1. ESPECIFICACIONES

La propuesta del **"LICITANTE"** deberá sujetarse a las especificaciones señaladas en las Bases de esta Licitación y de cada uno de sus Anexos.

Información de aclaraciones con:

Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones.
Tel: 32-83-44-00 Ext. 4050
licitaciones@tlajomulco.gob.mx

2. CARÁCTER DE LA LICITACIÓN Y EL IDIOMA.-

La presente es una Licitación PÚBLICA LOCAL, el origen de los recursos son Municipales. Toda la documentación de la presente Licitación así como la correspondencia y documentos relativos a la misma, deberán redactarse en idioma español.

Así mismo las certificaciones, folletos o catálogos, deberán presentarse sin excepción traducidos al idioma español

3. PUNTUALIDAD



Sólo podrán ingresar a los diferentes actos, los LICITANTES que se encuentren en el lugar y la hora señalada en el presente documento.

En el caso de que por causas justificadas no se inicien dichos actos a la hora señalada, los acuerdos y las actividades realizadas por el Comité de Adquisiciones, la Unidad Centralizada de Compras, Dirección de Recursos Materiales serán válidas, no pudiendo los LICITANTES de ninguna manera argumentar incumplimiento por parte del **"CONVOCANTE"**.

4. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

Los bienes o servicios objeto de la presente Licitación deberán de ejecutarse desde el 01 de mayo al 30 de septiembre del 2018 en los tiempos y forma que se describe en el anexo 1, mismos que recibirá la Dirección General de Servicios Médicos Municipales o quien designe esta, mismos que serán liberados previa inspección de los trabajos ejecutados.

5. FORMA DE PAGO

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 fracción XI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, los pagos se realizarán en Moneda Nacional, por transferencia bancaria, **por 30 días de servicios ejecutados y el pago de este periodo se hará hasta los 15 días hábiles posteriores de haber sido presentada la factura "financiamiento"**. La factura se entregará en las oficinas de la Dirección solicitante.

a) Factura original a nombre del **"CONVOCANTE"**, con los siguientes datos:

- ✓ Higuera No. 70
- ✓ Col. Centro
- ✓ C.P. 45640
- ✓ R.F.C.: MTZ-850101889

6. GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, DEL CONTRATO Y ANTICIPOS.

6.1 SERIEDAD DE LA OFERTA

EL PROVEEDOR deberá suscribir el contrato u orden de compra de formalización y para el caso de incumplir con esta formalización, pagará una sanción económica del 50% (cincuenta por ciento) del costo de su propuesta, cantidad que deberá ser entregada a la convocante dos días hábiles posteriores a la notificación del acuerdo de omisión.

6.2 CUMPLIMIENTO DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

De conformidad con el artículo 84 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y con el objetivo de garantizar la seriedad y cumplimiento de la oferta en el servicio, EL PROVEEDOR para el caso de que sea adjudicado con una cantidad superior a los \$350,000.00 deberá presentar a los 05 días posteriores a la notificación de la Orden de Compra o Fallo de resolución una garantía en alguna de las siguientes modalidades:

a) Depósito en efectivo realizado a través de la Tesorería Municipal para tal efecto.

- b) Cheque certificado.
- c) Una fianza expedida por una institución legalmente establecida.

El importe de la garantía será del 10% (diez por ciento) por cumplimiento del importe total de la propuesta I. V. A. incluido.

La Unidad Centralizada de Compras de Recursos Materiales, conservará en custodia, dicha garantía en su caso, se retendrá hasta el momento en que a juicio de la Unidad Centralizada de Compras de Recursos Materiales, la obligación garantizada deba tenerse por completamente cumplida, de conformidad con las normas que la regulan. EL PROVEEDOR que no presente dicha garantía se le aplicará la sanción prevista en el punto 6.1 de estas bases.

6.3 ANTICIPO

En la presente licitación no habrá anticipo.

7. JUNTA DE ACLARACIONES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo en el horario, y fecha descritas en la parte inicial (cronograma) de las presentes bases en la Sala de Juntas de la Sala de Regidores, la cual se encuentra ubicada en el primer piso del Centro Administrativo (CAT), el cual se encuentra ubicado en la calle de Higuera número #70, Colonia Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, México.

Al Licitante que requiera mayor información de algún punto de las presentes bases deberá enviar mediante correo electrónico a la cuenta licitaciones@tlajomulco.gob.mx el documento señalado como **Anexo A** debidamente llenado en formato PDF y WORD, señalando en el asunto del correo número de licitación, documento en el cual deberán de integrar sus preguntas y enviarlo al Secretario Ejecutivo en el horario, y fecha descritas en la parte inicial de las presentes bases (cronograma) a efecto de que puedan ser resueltas en la Junta de Aclaraciones. Los acuerdos, aclaraciones, modificaciones y disposiciones que se pacten o se aclaren en esta Junta de Aclaraciones, formarán parte integral de las Bases de esta Licitación y deberán de ser cumplidas sin excepción por parte de los LICITANTES, asista o no a esta Junta, sin que al efecto sea necesario que se le notifique de las modificaciones o aclaraciones que ahí se pudieran llegar a darse, ya que es su obligación si no llegará a asistir a la Junta, el acudir a la Unidad Centralizada de Compras Recursos Materiales citada y obtener la información necesaria. De la Junta de Aclaraciones se levantará la correspondiente Acta, en la se asentarán las cuestiones efectuadas por los licitantes en el tiempo y formas indicadas, así como las respuestas otorgadas por la convocante, además se indicarán situaciones de tiempo y lugar, en esta Junta de Aclaraciones los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido hechos en el formato Anexo A, sin embargo la convocante no tendrá obligación de plasmar las respuestas a éstos en el acta correspondiente, a no ser que a juicio de la Unidad de Compras, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos. (art. 63 fracción III de la Ley)

A esta Junta de Aclaraciones asistirá un representante de la Unidad Centralizada de Compras de Recursos Materiales y del Área Requiriente.

8. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA (ADEMÁS DE LOS OTROS QUE SE SEÑALAN EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN) el sobre deberá de estar debidamente cerrado con cinta diurex



y firmado, así mismo el sobre deberá de estar identificado con el número y nombre de la licitación y nombre de la persona participante.

Todos los anexos deberán de estar debidamente foliados, firmados y con un solo ÍNDICE al inicio de los documentos, los documentos NO deberán de presentarse en protectores de hojas (plásticos).

1. **Anexo 1 (ESPECIFICACIONES)** con firma y nombre del propietario (Persona Física), o el Representante Legal (Persona Moral), en la misma deberán de anexar la ficha técnica que deberá de incluir entre otras especificaciones, calidades, cualidades de cada una de las partidas, con el fin de que se esté en posibilidad de valorar su oferta, así como Curricular del Licitante, además deberá de presentar:
2. **Anexo 2 (COTIZACIÓN)** con las siguientes características:
 - Deberá presentarse impresa en original, elaborada de preferencia en hojas membretadas del "LICITANTE".
 - Deberá dirigirla al Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco o alguno de sus representantes.
 - Será necesario que señale el número y nombre de la Licitación.
 - Para el caso de adquisición de bienes deberá de señalar el modelo y marca ofertado.
 - Deberá señalar el precio ofertado en Moneda Nacional más I. V. A.
 - La vigencia de la oferta no deberá ser menor a 90 días contados a partir del día presentación de las propuestas.
 - La propuesta económica deberá de contener nombre y firma del propietario (Persona física) o el Representante Legal (Persona Moral)
 - Deberá de señalar la garantía de cada uno de sus productos y/o servicios

NOTA. La cotización deberá de incluir todos los costos involucrados.

3. **Anexo 3 (FORMATO DE ACREDITACIÓN)** con firma y nombre del propietario por el "LICITANTE" o su representante legal.

La personalidad del "LICITANTE" se acreditará señalando el número de proveedor asignado por la Dirección de Recursos Materiales mismo que deberá estar debidamente actualizado, este requisito será validado por dicha Dirección, para el caso de no contar con este requisito el "LICITANTE" deberá presentar copias certificadas del Acta Constitutiva y de ser aplicable Poder Especial o General ello conjuntamente con copias simples de tal documentación de soporte estas últimas dentro del sobre cerrado, las copias certificadas se devolverán previo cotejo de ello; El representante legal y la persona física en su caso deberán de acompañar copia de su identificación oficial así también se deberá acompañar copia de comprobante de domicilio y cedula de Registro Federal de Contribuyentes

4. **Anexo 4 (DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD)** firmado por el "LICITANTE" o su representante legal en donde manifieste que por sí mismo o a través de interposición persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado de proposiciones u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás LICITANTES y manifieste bajo protesta de conducirse con verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos por los artículos 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.



El "**LICITANTE**" estará en el entendido, que cualquier omisión o incumplimiento en la presentación de los requisitos y/o documentación, con las características y/o especificaciones señaladas, será motivo de descalificación.

El "**LICITANTE**" por sí mismo si es Persona Física o por medio de su Representante Legal si es Persona Moral, deberá firmar en forma autógrafa toda la documentación presentada en su propuesta, de igual forma esta documentación deberá de venir impresa en hoja membretada del "**LICITANTE**".

9. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Un día hábil previo al acto de prestación y apertura de proposiciones en el horario comprendido de las 9:30 a las 10:30 los licitantes que así lo deseen podrán comparecer a las instalaciones de la "UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS" con el fin realizar revisiones preliminares a la documentación distinta a la proposición, ello con el fin de que sean orientados en la presentación de sus propuestas, tales como actas constitutivas y demás elementos requeridos en la convocatoria.

La recepción de propuestas se realizará en los términos previstos en el artículo 64 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y para el caso de entrega de sobres cerrados estos se entregarán en la **Av. López Mateos Sur No. 1710 "B", salón 02, Hotel Encore Colonia Santa Isabel, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco**, las cuales deberán ser presentadas en el horario y fecha descrita en la parte inicial de las presentes bases, la entrega iniciará a la hora indicada en el cronograma de estas bases y concluirá al entrar a la Sala con los miembros del Comité de Adquisiciones, por lo que el o los LICITANTES que entreguen su propuesta después del plazo señalado serán descalificados.

Es importante señalar que la propuesta deberá de ser presentada mediante sobre cerrado y firmado por el "**LICITANTE**", el cual deberá de estar dirigido al Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, indicando el número de la Licitación y el nombre del LICITANTE.

10.- APERTURA DE PROPUESTAS

Se llevará a cabo inmediatamente al concluir el acto de presentación descrito en la parte inicial de las presentes bases (cronograma) y en el punto anterior, en **Av. López Mateos Sur No. 1710 "B", salón 02, Hotel Encore, Colonia Santa Isabel, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco**.

Dicho acto se llevará a cabo, en presencia de la Contraloría Municipal, quien hará constar la hora de recepción de los sobres de las Propuestas presentadas y su inviolabilidad. Posteriormente de entre los licitantes que hayan asistido, se elegirá a cuando menos uno, que en forma conjunta con al menos un integrante del Comité designado por el mismo, rubricarán las partes de las proposiciones que previamente haya determinado la convocante en la convocatoria a la licitación, las que para estos efectos constarán documentalmente.

Todos los documentos presentados en este acto quedarán en poder de la Unidad Centralizada de Compras de Recursos Materiales para su análisis y valoración.

La Unidad Centralizada de Compras de Recursos Materiales levantará el Acta correspondiente que dará cuenta de la Apertura de los sobres de las propuestas, misma que estará disponible para consulta por las partes interesadas.

11. ACTO DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

El Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga emitirá la Resolución a más tardar dentro de los 20 (veinte) días naturales, contados a partir del día siguiente de la celebración del acto de apertura de propuestas, todo esto con fundamento en lo dispuesto por el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, pudiendo emitir fallo desde el mismo día en que tuvo conocimiento de las propuestas presentadas.

El Comité de Adquisiciones si está en posibilidades procurará emitir resolución de fallo en la siguiente Sesión de Comité, Así mismo el acto de notificación será el día posterior a tal evento fallo emitido por Comité de Adquisiciones dentro de la sesión respectiva, por lo cual los LICITANTES deberán de presentarse a las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales ubicada en el domicilio de la Convocante primer piso a entrarse de tal decisión.

12. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS y ADJUDICACIÓN

La presente Licitación se adjudicará a un solo "LICITANTE"

Para el caso de que se presente al proceso un solo Licitante este podrá ser adjudicado siempre y cuando cumpla con todos los requisitos solicitados y que no exceda su propuesta del presupuesto considerado.

El "CONVOCANTE" celebrará contrato con el "LICITANTE" con base en la propuesta adjudicada, en el presente proceso se formalizará contrato abierto en el que se establecerá que la cantidad de los bienes o servicios a contratar será hasta por la cantidad señalada y requerida en los anexos 1 y 2 y no podrá ser inferior al 40% cuarenta por ciento de la cantidad solicitada en bases.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 59 inciso 1, fracción XII, 66 inciso 1 y 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios en la evaluación de proposiciones se considerará los aspectos técnicos y económicos de las ofertas objeto de la presente Licitación, el criterio de evaluación elegido para el presente proceso será el de costo beneficio por cada partida, analizando previamente si lo ofertado cumple técnicamente, por lo cual se considerará:

1. Aspectos técnicos solicitados. (Especificaciones técnicas y calidad)
2. Precio conveniente.
3. Tiempo de entrega.
4. Garantía en el producto o servicio.
5. Condiciones de Oferta.

Primeramente se evaluará aspectos técnicos solicitados. Posteriormente de los participantes que hayan cumplido cabalmente con estos criterios de evaluación y que por lo tanto se determine que su propuesta es solvente se procederá al análisis de las mejores condiciones de precio conveniente para el Municipio, basándose tiempo de entrega, garantía en el producto o servicio y Condiciones de Oferta.

La Dirección de Recursos Materiales será la responsable de la evaluación legal y administrativa de la documentación que presenten los licitantes solicitada en estas bases.

El área requirente será la responsable de evaluar las proporciones técnicas

El licitante deberá cotizar en la única partida.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por el **"CONVOCANTE"** que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

13.- FACULTADES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO

En caso de presentarse cualquier situación no prevista en estas bases, será resuelta por "EL COMITÉ" de acuerdo con lo previsto en el artículo 24 fracciones VII y XXI de la "LEY", teniendo éste comité además, las siguientes facultades:

- 13.1 Dispensar defectos de las propuestas cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el participante no obró de mala fe y la dispensa de errores u omisiones menores en las propuestas.
- 13.2 Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior a lo plasmado en estas bases o que no garanticen el servicio solicitado.
- 13.3 En caso de existir error aritmético y/o mecanográfico al revisar las propuestas, se reconocerá el resultado correcto como importe total por las correcciones realizadas y de ser necesario, citar al participante para hacer las aclaraciones correspondientes.
- 13.4 Cancelar, Suspende, Declarar Desierto el concurso o partida especial.

14. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

El **"CONVOCANTE"** podrá descalificar al **"LICITANTE"** que se encuentre en cualquiera de los supuestos aquí señalados o que en las bases de esta licitación así se indique:

- a) Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de autoridad competente.
- b) Aquellas que presenten proposiciones en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación, que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común, excepto cuando se acredite en la investigación de mercado que permitiendo propuestas conjuntas se incrementará el número de concursantes en la licitación.
- c) Aquellos proveedores que por causas imputables a ellos mismos, la convocante, les hubiese rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión.
- d) Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia ente público, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas.
- e) Por no ofertar los servicios o bienes con los requisitos mínimos y/o especificaciones de las presentes bases y sus anexos y/o junta de aclaraciones ya que deberán apegarse a las necesidades planteadas por el **"CONVOCANTE"**, de acuerdo a las características y especificaciones de los servicios y/o bienes.

- f) Por la falta de alguno de los documentos solicitados o que los presentados no tengan las características, especificaciones mínimas o requisitos de las presentes bases y/o la omisión de la entrega de garantías. Si los documentos presentados tuvieran: datos falsos, textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.
- g) Por incumplimiento de las fechas y horarios establecidos en el calendario o cronograma de licitación.
- h) Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones y/o requisitos señaladas en las Bases de esta Licitación.
- i) Por la entrega del sobre de propuesta fuera de las fechas y horarios establecidos en las Bases de esta Licitación.
- j) Por encuadrar en alguno de los supuestos contenidos en el artículo 52 de la I Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

15. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN O PARTIDA DESIERTA

El “**CONVOCANTE**” con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios podrá declarar totalmente desierta la Licitación o cualquiera de sus partidas, en cualquiera de los siguientes casos:

- a) Cuando ningún “**LICITANTE**” se registre o no se reciba ninguna oferta.
- b) Cuando su propuesta o determinadas partidas de ésta, no reúnan los requisitos solicitados o cuando los precios de los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables para la convocante. La declaración de partida o licitación desierta producirá el efecto de que no se adquieran los bienes o servicios respectivos dentro de la licitación que corresponda.
- c) Si no se cuenta por lo menos con **una** de las propuestas que cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.
- d) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no fuera posible adjudicar el pedido y/o contrato a ningún “**LICITANTE**”.
- e) Por exceder el techo presupuestal autorizado para esta Licitación o partida especial.
- f) Se podrá cancelar una licitación o determinadas partidas de ésta, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, al Área Requiriente y/o terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.

16. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

El “**CONVOCANTE**” podrá suspender o cancelar la Licitación en cualquiera de los siguientes casos:

1. Cuando se presuma que existe arreglo entre los “**LICITANTES**” para presentar sus ofertas de los servicios de la presente Licitación.
2. Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades; así como por el “**CONVOCANTE**”, de tener conocimiento de alguna irregularidad.
3. Por exceder el techo presupuestal autorizado para esta Licitación.
4. Cuando se presuma la existencia de otras irregularidades graves.
5. Si los precios ofertados por los “**LICITANTES**” no aseguran al “**CONVOCANTE**” las mejores condiciones disponibles para su adjudicación.

En caso de que la Licitación sea suspendida, se notificará a todos los “**LICITANTES**”.

17. FIRMA DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

Los PROVEEDORES se obligan a enviar la documentación que soporte su personalidad Jurídica en el término de 3 días una vez notificado el fallo, así también se obligan a presentarse a firmar el contrato a los 05 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, en el DOMICILIO. Una vez recabadas todas las firmas, se le proporcionará un ejemplar.

Los PROVEEDORES o el Representante Legal que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (Pasaporte, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar).

Si por causas imputables al PROVEEDOR, no se firma el contrato, el CONVOCANTE podrá adjudicar el contrato respectivo al PARTICIPANTE que hubiere obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación o bien proceder a un nuevo PROCESO si así lo determina conveniente el CONVOCANTE.

18. SE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

1. Cuando el **"PROVEEDOR"** no cumpla con cualquiera de las obligaciones del contrato.
2. En caso de entregar servicios con especificaciones distintas a las contratadas, el **"CONVOCANTE"** considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la rescisión del contrato y la aplicación de la garantía, aún y cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.

En cualquier caso de incumplimiento por parte del Proveedor, se ejecutará la garantía señalada en el punto 6 de las Bases de esta Licitación Pública.

19. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra Persona Física o Moral, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad expresa del **"CONVOCANTE"**.

20. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

El **"PROVEEDOR"** contratado asumirá la responsabilidad total, en caso de que al suministrar los bienes al **"CONVOCANTE"** infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

21. RELACIONES LABORALES

El Proveedor en su carácter intrínseco de patrón del personal que ocupe con motivo del suministro de los servicios o compras objeto de la presente Licitación, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social y laboral, sin que por ningún motivo se considere patrón al **"CONVOCANTE"**.

22.- SANCIONES

22.1. El CONVOCANTE podrá rescindir el contrato y en los siguientes casos:

- a) Cuando el PROVEEDOR no cumpla con cualquiera de las obligaciones del contrato.

b) Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga que en su caso se le haya otorgado al PROVEEDOR para la entrega del servicio o entrega de bienes objeto del PROCESO y hubiese transcurrido la pena convencional máxima estipulada en el punto **22.2**.

c) En caso de entregar servicio o los bienes muebles con especificaciones distintas a las contratadas, el CONVOCANTE considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la rescisión del contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen

22.2. Penas Convencionales.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total que no hayan sido recibidos o suministrados dentro del plazo establecido en el contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO DE LA ADJUDICACIÓN
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 hasta 20	10%
De 21 en adelante se podrá rescindir el contrato a criterio del CONVOCANTE	

Nota: Los porcentajes de la sanción mencionados en la tabla que antecede, no deberán ser acumulables.

23. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 32-D primero, segundo, tercero y cuarto párrafo del Código Fiscal de la Federación, y de conformidad a la regla 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal correspondiente al año en curso, publicada en el DOF el 23 de diciembre de 2015, el proveedor con quienes se celebre contrato cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberá entregar a la firma del contrato la **"Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" vigente y en sentido positivo** expedido por el SAT

Para obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, deberán realizar el siguiente procedimiento:

- Ingresarán al Portal del SAT, con su clave en el RFC y Contraseña o FIEL.
- Una vez elegida la opción del cumplimiento de obligaciones fiscales, el contribuyente podrá imprimir el acuse de respuesta.
- Dicha opinión también podrá solicitarse a través del número telefónico de INFOSAT, o bien, por correo electrónico a la Unidad Centralizada de Compras opcioncumplimiento@sat.gob.mx la cual será generada por el SAT y se enviará dentro de las siguientes 24 horas al correo electrónico que el contribuyente proporcionó al citado órgano desconcentrado para efectos de la FIEL.
- Asimismo, podrá consultarse por un tercero que el propio contribuyente haya autorizado, para lo cual ingresarán al Portal del SAT, en el que autorizará al tercero para que este último utilizando su FIEL, consulte la opinión del cumplimiento del contribuyente quien lo autorizó.

24.- DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

El PROVEEDOR queda obligado ante el CONVOCANTE a responder por los defectos y vicios ocultos del servicio suministrados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Trigésimo Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

25.- INCONFORMIDADES

Las inconformidades se presentarán de acuerdo con lo establecido en el capítulo V de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

26.- VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL PARTICIPANTE

Para contar con la seguridad del cumplimiento del contrato, se podrán efectuar visitas en cualquier momento a las instalaciones de los participantes a efecto verificar la información manifestada en su propuesta (infraestructura, capacidad de distribución, servicios, etc.), que garanticen el total y estricto cumplimiento en cuanto a calidad, volúmenes y tiempos de respuesta solicitados.

Para la ejecución de las visitas, el personal asignado se presentará con un oficio del CONVOCANTE, solicitando que se le presten todas las facilidades para la misma, los **LICITANTES** que nieguen el acceso a sus instalaciones podrán ser descalificados del **PROCESO** si la Comisión así lo determinara bajo causas justificadas.

Atentamente



C.P. Héctor Skinfield Madrigal
Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones
del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

ANEXO A
JUNTA ACLARATORIA
CGAIG 52/2018

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS MÉDICOS PARA EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO”

NOTAS ACLARATORIAS

- 1 Solo se aceptarán preguntas presentadas con este formato.
- 2 Las bases no estarán a discusión en la junta, el objetivo es **exclusivamente** la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
- 3 Este documento deberá ser entregado a través del correo electrónico licitaciones@tlajomulco.gob.mx con atención al Secretario Ejecutivo del Comité, **antes de las 15:00 horas del día señalado para tal efecto en las bases de licitación.**

Se recomienda confirmar la recepción del formato, ya que no nos haremos responsables por lo recibido fuera de tiempo

Nombre del Licitante _____

Representante Legal _____

Teléfono y correo Electrónico _____

Manifiesto que tengo interés en participar en el presente procedimiento licitatorio

Firma _____



ANEXO 1
ESPECIFICACIONES
CGAIG-52/2018

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS MÉDICOS PARA EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO”

El Municipio de Tlajomulco de Zúñiga tiene el requerimiento de dar servicio de mantenimiento a los equipos médicos del Municipio y para ello los licitantes deben de cumplir con las siguientes especificaciones:

Descripción detallada de conceptos

Atención física a la unidad conforme al plan:

De acuerdo al plan contratado por la unidad hospitalaria se programa cierto número de visitas a la unidad acorde con la cantidad de equipo médico en la unidad y necesidades que esta tenga, dichas visitas se realizan conforme un calendario de mantenimientos. Las visitas tienen como objetivo el realizar las siguientes actividades:

- Mantenimientos preventivos a equipo médico (1 cada 6 meses por lo menos)
- Mantenimientos correctivos a equipo médico todos los que se requieran.
- Revisiones y Pruebas funcionales
- Capacitaciones. (Se llevan a cabo en las unidades después de realizar una detección de necesidad de capacitación)

Programa de mantenimiento preventivo a equipo médico

Es un conjunto de actividades calendarizadas acorde al tipo y número de equipos médicos con los que cuenta la unidad hospitalaria, que engloban el proceso de planeación y ejecución de acciones específicas que se realizan de manera periódica para mantener en funcionamiento el equipo médico y evitar o disminuir la posibilidad de fallas que inhabiliten o comprometan su funcionamiento.

Programa mantenimientos correctivos a equipo médico

Es un conjunto de actividades que se ejecutan para restaurar la función, integridad física, seguridad y/o rendimiento de un equipo médico después de una falla, incluye mano de obra, suministro de accesorios y refacciones.

Programa de revisiones y pruebas funcionales, se realiza durante cada visita, cada 3 meses, y en equipos críticos cada mes (equipos críticos señalados en el cuadro)

El contrato de mantenimiento preventivo y correctivo incluye mano de obra que se requiera, así como los accesorios y refacciones menores al 30% del valor del equipo que se requieran para su correcto funcionamiento

Es un conjunto de actividades calendarizadas acorde al tipo y número de equipos médicos con los que cuenta la unidad hospitalaria, que tienen por objetivo el conocer el estado (previo a un mantenimiento) en el que se encuentran los equipos a través de una rutina en la que se pone en funcionamiento el equipo y se evalúa su desempeño de acuerdo a lo estipulado por el fabricante del equipo.

Capacitaciones al personal usuario

Son acciones destinadas a mejorar las habilidades y aptitudes del personal usuario con el objetivo de incrementar la productividad, prevenir riesgos de trabajo, actualizar, y proporcionar información para la aplicación y mejor uso de la tecnología médica.

Refacciones mayores al 30% del valor del equipo (Se realizan en base a un estudio de mercado, se toma en cuenta la depreciación y disponibilidad de refacciones en el mercado)

Se entiende por refacción a las partes o piezas del equipo médico que son necesarias para su operación y que deben ser reemplazadas en función de su desgaste, substracción o falla derivado del uso.

En caso de que el costo de la refacción requerida para el equipo supere el 30% del costo total del equipo está se considera de Alto costo, el licitante deberá de presentar cotización para autorización de la convocante.

Accesorio de equipo médico

Elemento auxiliar cuyo objetivo es apoyar o incrementar las funciones, productividad o seguridad de un dispositivo médico. (Este se determina en base a cada equipo, tomando en cuenta los accesorios disponibles por el fabricante o proveedor)

El proveedor acredite experiencia en el manejo de los equipos en listados y la acreditación al acceso de refacciones y contra con técnicos capacitados

El Equipo Médico al que se le debe dar mantenimiento es:

	NOMBRE DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	NÚMERO DE SERIE	AREA EXTERNA	AREA INTERNA
1	ASPIRADOR	DEVILBISS	7350P-D	PD286546	UNIDAD CENTRAL	PARAMÉDICOS
2	ASPIRADOR	HERGOM	7A-23D	00523	UNIDAD CENTRAL	PARAMÉDICOS
3	ASPIRADOR	HERGOM	7A-23D	00101	UNIDAD CENTRAL	PARAMÉDICOS
4	ASPIRADOR PORTÁTIL	PRECISION MEDICAL	PM65	036009	UNIDAD CENTRAL	PARAMÉDICOS
5	ASPIRADOR PORTÁTIL	PRECISION MEDICAL	PM65	031639	UNIDAD CENTRAL	PARAMÉDICOS
6	ASPIRADOR PORTÁTIL	PRECISION MEDICAL	PM65	031636	UNIDAD CENTRAL	PARAMÉDICOS
7	ASPIRADOR PORTÁTIL	PRECISION MEDICAL	PM65	046442	UNIDAD CENTRAL	PARAMÉDICOS
8	ASPIRADOR PORTÁTIL	PRECISION MEDICAL	PM65	046400	UNIDAD CENTRAL	PARAMÉDICOS

9	ASPIRADOR PORTÁTIL	PRECISION MEDICAL	PM65	037926	UNIDAD CENTRAL	PARAMÉDICOS
10	ASPIRADOR PORTÁTIL	PRECISION MEDICAL	PM65	037909	UNIDAD CENTRAL	PARAMÉDICOS
11	ASPIRADOR PORTÁTIL	PRECISION MEDICAL	PM65	053271	UNIDAD CENTRAL	PARAMÉDICOS
12	ASPIRADOR PORTÁTIL	PRECISION MEDICAL	PM65HG	013027	UNIDAD CENTRAL	PARAMÉDICOS
13	CAMA HOSIPTALARIA	HILL ROM	CENTRA	850-46G99	UNIDAD CENTRAL	HOSPITALIZACIÓN
14	CAMA HOSIPTALARIA	HILL ROM	CENTRA	852-60F31	UNIDAD CENTRAL	HOSPITALIZACIÓN
15	CAMA HOSIPTALARIA	HILL ROM	CENTRA	852-56C55	UNIDAD CENTRAL	HOSPITALIZACIÓN
16	CAMA HOSIPTALARIA	HILL ROM	CENTRA	850-60X36	UNIDAD CENTRAL	HOSPITALIZACIÓN
17	CAMA HOSIPTALARIA	HILL ROM	CENTRA	852-61C61	UNIDAD CENTRAL	HOSPITALIZACIÓN
18	CAMA HOSIPTALARIA	HILL ROM	CENTRA	852-64A71	UNIDAD CENTRAL	HOSPITALIZACIÓN
19	CAMA HOSIPTALARIA	HILL ROM	CENTRA	850-38M43	UNIDAD CENTRAL	HOSPITALIZACIÓN
20	CAMA HOSIPTALARIA	HILL ROM	CENTRA	852-66C36	UNIDAD CENTRAL	HOSPITALIZACIÓN
21	CAMA HOSIPTALARIA	HILL ROM	CENTRA	852-65F82	UNIDAD CENTRAL	HOSPITALIZACIÓN
22	CAMA HOSIPTALARIA	HILL ROM	CENTRA	852-61A53	UNIDAD CENTRAL	HOSPITALIZACIÓN
23	CAMILLA	MEDICAL MASTER	MET-6600	SN	UNIDAD CENTRAL	URGENCIAS
24	CAMILLA	MEDICAL MASTER	MET-6600	SN	UNIDAD CENTRAL	URGENCIAS
25	CAMILLA	MEDICAL MASTER	MET-6600	SN	UNIDAD CENTRAL	SALA VIP
26	CAMILLA	MEDICAL MASTER	MET-6600	SN	UNIDAD CENTRAL	PASILLO
27	CAMILLA	SAVION	ES-710/711	121709-513	UNIDAD CENTRAL	URGENCIAS
28	CAMILLA	STRYKER	1027 TRAUMA STRETCHER	0912 035200	UNIDAD CENTRAL	PASILLO
29	CAMILLA	STRYKER	0737 STRETCHER	0902 030474	UNIDAD CENTRAL	SALA DE CHOQUE
30	CAMILLA	STRYKER	0737 STRETCHER	0902 030473	UNIDAD CENTRAL	URGENCIAS

31	CAMILLA	STRYKER	1027 TRAUMA STRETCH ER	0902 030462	UNIDAD CENTRAL	URGENCIAS
32	CAMILLA	STRYKER	0737 STRETCH ER	0902 030472	UNIDAD CENTRAL	URGENCIAS
33	CUNA DE CALOR RADIANTE	MEDIX	SM401	2519	UNIDAD CENTRAL	ALMACÉN
34	DEFIBRILADOR	MEDTRONIC	LIFEPACK1 2	088192	UNIDAD CENTRAL	SALA DE CHOQUE
35	DEFIBRILADOR	ZOLL	M SERIES	TO9H114130	UNIDAD CENTRAL	PARAMÉDICOS
36	DEFIBRILADOR	ZOLL	M SERIES	T09H114129	UNIDAD CENTRAL	PARAMÉDICOS
37	DEFIBRILADOR	ZOLL	M SERIES	T03I50177	UNIDAD CENTRAL	PARAMÉDICOS
38	DEFIBRILADOR	ZOLL	M SERIES	T01F23739	UNIDAD CENTRAL	PARAMÉDICOS
39	DEFIBRILADOR	ZOLL	M SERIES	T07A87088	UNIDAD CENTRAL	PARAMÉDICOS
40	DEFIBRILADOR	ZOLL	PD1400	D96D08646	UNIDAD CENTRAL	PARAMÉDICOS
41	DEFIBRILADOR	ZOLL	PD1400	D98I15093	UNIDAD CENTRAL	PARAMÉDICOS
42	DEFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO	PHYSIO CONTROL	Lifepack100 0	41878486	UNIDAD CENTRAL	PARAMÉDICOS
43	DEFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO	PHYSIO CONTROL	Lifepack100 0	41190594	UNIDAD CENTRAL	PARAMÉDICOS
44	DEFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO	PHYSIO CONTROL	Lifepack100 0	41878485	UNIDAD CENTRAL	PARAMÉDICOS
45	DEFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO	ZOLL	AED PLUS	X15J788918	UNIDAD CENTRAL	PARAMÉDICOS
46	DEFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO	ZOLL	AED PRO	AA10K01920 0	UNIDAD CENTRAL	PARAMÉDICOS
47	DEFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO	ZOLL	AED PRO	AA11D02045 0	UNIDAD CENTRAL	PARAMÉDICOS
48	ELECTROCARDÍOGRA FO	SCHILLER	AT-1	54277	UNIDAD CENTRAL	SALA DE CHOQUE
49	INCUBADORA	MEDIX	TR-200	1105	UNIDAD CENTRAL	ALMACÉN
50	MONITOR DE SIGNOS VITALES	BCI	ADVISOR	AM08040026	UNIDAD CENTRAL	SALA DE CHOQUE

51	MONITOR DE SIGNOS VITALES	BLT	M9000	M006E002857	UNIDAD CENTRAL	SALA DE CHOQUE
52	MONITOR DE SIGNOS VITALES	BLT	M9000	M006E002860	UNIDAD CENTRAL	SALA DE CHOQUE
53	MONITOR DE SIGNOS VITALES	GOLDWAY	UT4000	SN	UNIDAD CENTRAL	SALA DE CHOQUE
54	MONITOR DE SIGNOS VITALES	GOLDWAY	UT4000	SN	UNIDAD CENTRAL	URGENCIAS
55	NEBULIZADOR	DEVILLBISS	5650D	D4015202	UNIDAD CENTRAL	HOSPITALIZACIÓN
56	NEBULIZADOR	DEVILLBISS	5650D	D4015203	UNIDAD CENTRAL	HOSPITALIZACIÓN
57	NEBULIZADOR	DEVILLBISS	5650D	D4055610	UNIDAD CENTRAL	HOSPITALIZACIÓN
58	OXIMETRO DE PULSO	NELLCOR	N200	20623682	UNIDAD CENTRAL	SALA DE CHOQUE
59	OXIMETRO DE PULSO PORTÁTIL	AMERICANTECH	301	AB07031224	UNIDAD CENTRAL	PARAMÉDICOS
60	OXIMETRO DE PULSO PORTÁTIL	AMERICANTECH	301	BB08050087	UNIDAD CENTRAL	PARAMÉDICOS
61	OXIMETRO DE PULSO PORTÁTIL	AMERICANTECH	301	BB08050085	UNIDAD CENTRAL	PARAMÉDICOS
62	OXIMETRO DE PULSO PORTÁTIL	BCI	SPECTRO210	4018169	UNIDAD CENTRAL	PARAMÉDICOS
63	OXIMETRO DE PULSO PORTÁTIL	BCI	SPECTRO210	4010821	UNIDAD CENTRAL	PARAMÉDICOS
64	OXIMETRO DE PULSO PORTÁTIL	BCI	SPECTRO210	4022736	UNIDAD CENTRAL	PARAMÉDICOS
65	OXIMETRO DE PULSO PORTÁTIL	BCI	3301	702308044	UNIDAD CENTRAL	PARAMÉDICOS
66	OXIMETRO DE PULSO PORTÁTIL	BCI	3301	705863316	UNIDAD CENTRAL	PARAMÉDICOS
67	OXIMETRO DE PULSO PORTÁTIL	SMITHS MEDICAL INC. PM	MINI CORR.	AE09100018	UNIDAD CENTRAL	PARAMÉDICOS
68	OXIMETRO DE PULSO PORTÁTIL	SMITHS MEDICAL INC. PM	MINI CORR.	AE09090120	UNIDAD CENTRAL	PARAMÉDICOS
69	OXIMETRO DE PULSO PORTÁTIL	SMITHS MEDICAL INC. PM	MINI CORR.	AE09090109	UNIDAD CENTRAL	PARAMÉDICOS
70	VENTILADOR PULMONAR	BIRD	MARK 7		UNIDAD CENTRAL	ALMACÉN
71	VENTILADOR PULMONAR	INTERMED	INTER PLUS 5	IP5-2012-07-05775	UNIDAD CENTRAL	ALMACÉN
72	VENTILADOR PULMONAR	INTERMED	INTER PLUS 5	IP5-2008-04-03063	UNIDAD CENTRAL	SALA DE CHOQUE
73	VENTILADOR DE TRASLADO	LIFE SUPPORT PRODUCTS	Autovent 3000 2.0	20081208017	UNIDAD CENTRAL	PARAMÉDICOS

74	VENTILADOR DE TRaslado	LIFE SUPPORT PRODUCTS	Autovent 3000 2.0	20130917017	UNIDAD CENTRAL	PARAMÉDICOS
75	VENTILADOR DE TRaslado	LIFE SUPPORT PRODUCTS	Autovent 3000 2.2		UNIDAD CENTRAL	PARAMÉDICOS
76	VENTILADOR DE TRaslado	LIFE SUPPORT PRODUCTS	Autovent 3000 2.0	20130917006	UNIDAD CENTRAL	PARAMÉDICOS
77	VENTILADOR DE TRaslado	LIFE SUPPORT PRODUCTS	Autovent 3000 2.0	20131002001	UNIDAD CENTRAL	PARAMÉDICOS
78	VENTILADOR DE TRaslado	LIFE SUPPORT PRODUCTS	Autovent 3000 2.0	20130917004	UNIDAD CENTRAL	PARAMÉDICOS
79	VENTILADOR MECÁNICO NEONATAL	SECHRIST	MILLENIUM	71112	UNIDAD CENTRAL	SALA VIP
80	BOMBA DE INFUSIÓN	TERUMO	TE-171	1009000024	CONCEPCIÓN DEL VALLE	URGENCIAS
81	BOMBA DE INFUSIÓN	TERUMO	TE-171	1009000023	CONCEPCIÓN DEL VALLE	URGENCIAS
82	BOMBA DE INFUSIÓN	TERUMO	TE-171	1009000026	CONCEPCIÓN DEL VALLE	SALA DE CHOQUE
83	BOMBA DE INFUSIÓN	TERUMO	TE-171		CONCEPCIÓN DEL VALLE	SALA DE CHOQUE
84	CAMILLA	SAVION	ES-710/711	121709-511	CONCEPCIÓN DEL VALLE	URGENCIAS
85	CAMILLA	SAVION	ES-710/712		CONCEPCIÓN DEL VALLE	URGENCIAS
86	CAMILLA	STRYKER	0738 STRETCHER	1006 032646	CONCEPCIÓN DEL VALLE	URGENCIAS
87	CAMILLA	STRYKER	TRAUMA STRETCHER	1104 035050	CONCEPCIÓN DEL VALLE	URGENCIAS
88	CAMILLA	STRYKER	STRETCHER	1006 032476	CONCEPCIÓN DEL VALLE	URGENCIAS
89	CAMILLA	STRYKER	STRETCHER	1006 032647	CONCEPCIÓN DEL VALLE	URGENCIAS
90	CAMILLA	STRYKER	STRETCHER		CONCEPCIÓN DEL VALLE	URGENCIAS
91	CAMILLA	STRYKER	STRETCHER		CONCEPCIÓN DEL VALLE	URGENCIAS

92	CAMILLA	STRYKER	STRETCHER		CONCEPCIÓN DEL VALLE	URGENCIAS
93	CAMILLA	STRYKER	STRETCHER		CONCEPCIÓN DEL VALLE	URGENCIAS
94	CAMILLA	STRYKER	STRETCHER		CONCEPCIÓN DEL VALLE	URGENCIAS
95	CAMILLA	STRYKER	STRETCHER		CONCEPCIÓN DEL VALLE	URGENCIAS
96	CUNA DE CALOR RADIANTE	MEDIX	SM401	4647	CONCEPCIÓN DEL VALLE	ALMACÉN
97	CUNA DE CALOR RADIANTE	MEDIX	SM402	3155	CONCEPCIÓN DEL VALLE	ALMACÉN
98	DEFIBRILADOR	CU Medical	Lifegain	M1649E030	CONCEPCIÓN DEL VALLE	SALA DE CHOQUE
99	ELECTROCARDIOGRAMA	WELCH ALLYN	CP 50	109200771912	CONCEPCIÓN DEL VALLE	URGENCIAS
100	ESFIGMOMANÓMETRO	WELCH ALLYN		120529182056	CONCEPCIÓN DEL VALLE	URGENCIAS
101	ESFIGMOMANÓMETRO	WELCH ALLYN		120302084329	CONCEPCIÓN DEL VALLE	URGENCIAS
102	ESFIGMOMANÓMETRO	WELCH ALLYN			CONCEPCIÓN DEL VALLE	URGENCIAS
103	ESFIGMOMANÓMETRO	WELCH ALLYN		100923121658	CONCEPCIÓN DEL VALLE	CONSULTORIO
104	ESTERILIZADORA	MIDMARK	M9-020		CONCEPCIÓN DEL VALLE	ALMACÉN
105	INCUBADORA	MEDIX	TR-200	1955-10	CONCEPCIÓN DEL VALLE	PEDIATRÍA
106	ESTUCHE DE DIAGNÓSTICO	WELCH ALLYN			CONCEPCIÓN DEL VALLE	URGENCIAS
107	ESTUCHE DE DIAGNÓSTICO	WELCH ALLYN			CONCEPCIÓN DEL VALLE	URGENCIAS
108	ESTUCHE DE	WELCH ALLYN			CONCEPCIÓN	URGENCIAS

	DIAGNÓSTICO				N DEL VALLE	
109	ESTUCHE DE DIAGNÓSTICO	WELCH ALLYN			CONCEPCIÓN DEL VALLE	URGENCIAS
110	MONITOR DE SIGNOS VITALES	BLT	M9000	E0900741	CONCEPCIÓN DEL VALLE	URGENCIAS
111	MONITOR DE SIGNOS VITALES	BLT	M9001	M006E002852	CONCEPCIÓN DEL VALLE	URGENCIAS
112	MONITOR DE SIGNOS VITALES	ZONDAN	ZD120D		CONCEPCIÓN DEL VALLE	URGENCIAS
113	MONITOR DE SIGNOS VITALES	ZONDAN	ZD120D		CONCEPCIÓN DEL VALLE	URGENCIAS
114	VENTILADOR PULMONAR	INTERMED	INTER PLUS 5	IP5-2009-03-03856	CONCEPCIÓN DEL VALLE	SALA DE CHOQUE
115	VENTILADOR MECÁNICO NEONATAL	SECHRIST	MILLENIUM	70776	CONCEPCIÓN DEL VALLE	SALA DE CHOQUE
116	BOMBA DE INFUSIÓN	TERUMO	TE-171	6090015	UNIDAD CENTRAL	SALA VIP
117	BOMBA DE INFUSIÓN	TERUMO	TE-171	9060231	UNIDAD CENTRAL	URGENCIAS
118	BOMBA DE INFUSIÓN	TERUMO	TE-171	9060234	UNIDAD CENTRAL	URGENCIAS
119	ASPIRADOR	HERGOM		132	UNIDAD CENTRAL	PARAMÉDICOS
120	ASPIRADOR	HERGOM		524	UNIDAD CENTRAL	PARAMÉDICOS
121	ASPIRADOR	DEVILLBISS		PD468894	UNIDAD CENTRAL	PARAMÉDICOS
122	ASPIRADOR	DEVILLBISS		PD468923	UNIDAD CENTRAL	PARAMÉDICOS
123	ASPIRADOR	VACUMAX			UNIDAD CENTRAL	PARAMÉDICOS
124	DESFIBRILADOR	MINDRAY	DFM-300	EL45013652T	UNIDAD CENTRAL	PARAMÉDICOS
125	DESFIBRILADOR	MINDRAY	DFM-300	EL45013661T	UNIDAD CENTRAL	PARAMÉDICOS
126	DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO	ZOLL	AED PLUS	X151786613	UNIDAD CENTRAL	PARAMÉDICOS
127	DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO	PHYSIO CONTROL	Lifepack1000	41878487	UNIDAD CENTRAL	PARAMÉDICOS

128	DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO		MIB	AED	AED151009	UNIDAD CENTRAL	PARAMÉDICOS
129	DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO		MIB	AED	AED150653	UNIDAD CENTRAL	PARAMÉDICOS
130	ESTUCHE DIAGNÓSTICO	DE	WELCH ALLYN			UNIDAD CENTRAL	PARAMÉDICOS
131	ESTUCHE DIAGNÓSTICO	DE	WELCH ALLYN			UNIDAD CENTRAL	PARAMÉDICOS
132	ESTUCHE DIAGNÓSTICO	DE	WELCH ALLYN	POCKET JUNIOR		UNIDAD CENTRAL	PARAMÉDICOS
133	ESTUCHE DIAGNÓSTICO	DE	WELCH ALLYN	POCKET JUNIOR		UNIDAD CENTRAL	PARAMÉDICOS
134	OXIMETRO DE PULSO PORTÁTIL		BCI	SPECTRO2 10	4022734	UNIDAD CENTRAL	PARAMÉDICOS
135	OXIMETRO DE PULSO PORTÁTIL		BCI	SPECTRO2 10	4018170	UNIDAD CENTRAL	PARAMÉDICOS
136	OXIMETRO DE PULSO PORTÁTIL		NONIN		502146600	UNIDAD CENTRAL	PARAMÉDICOS
137	OXIMETRO DE PULSO PORTÁTIL		NONIN		502146624	UNIDAD CENTRAL	PARAMÉDICOS
138	VENTILADOR TRASLADO	DE	LIFE SUPPORT PRODUCTS	Autovent 3000 2.0	20160829001	UNIDAD CENTRAL	PARAMÉDICOS
139	VENTILADOR TRASLADO	DE	LIFE SUPPORT PRODUCTS	Autovent 3000 2.0	20150305016	UNIDAD CENTRAL	PARAMÉDICOS
140	DESFIBRILADOR		MEDTRONIC	LIFEPACK1 2	33861974	UNIDAD CENTRAL	ALMACÉN
141	SILLON DENTAL					UNIDAD CENTRAL	
142	SILLON DENTAL					UNIDAD CENTRAL	
143	SILLON DENTAL					UNIDAD AGAVES	
144	SILLON DENTAL					UNIDAD ARVENTO	

Todos y cada uno de los bienes, los cuales son descritos en las partidas antes descritas el presente denominado ANEXO 1 ESPECIFICACIONES y los cuales son objetos materia de la Presente Licitación PÚBLICA LOCAL CGAIG 52/2018, cumplen invariablemente con todas y cada una de las disposiciones aplicables, manuales y catálogos que establezcan las leyes y normas aplicables. De igual forma mi representante cumplirá invariablemente con las Especificaciones Técnicas señaladas en el presente ANEXO 1 ESPECIFICACIONES y en lo señalado en las Bases de esta Licitación PÚBLICA LOCAL CGAIG 52/2018.

Nombre y firma del **"LICITANTE"**
y/o su Representante Legal

ANEXO 2
COTIZACIÓN
“BASES DE LICITACIÓN”
CGAIG 52/2018

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS MÉDICOS PARA EL
MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO”

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO
PRESENTE

Partida	Cantidad	U. de Medida	Detalle del Arrendamiento y servicio	Precio Partida
ÚNICA	5	Servicio	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipo	
			IVA	
			TOTAL	

El plazo de financiamiento es de _____ días naturales, contados a partir de la fecha de entrega a satisfacción de los Bienes o servicios materia de esta Licitación Pública CGAIG 52/2018.

La garantía otorgada es de _____ (especificar la garantía de cada uno de los bienes y servicios que ofrece.

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 90 días a partir de la fecha de apertura programada en la presente licitación

Nombre y firma del “LICITANTE”
y/o su Representante Legal



ANEXO 3
ACREDITACIÓN
"BASES DE LICITACIÓN"

CGAIG 52/2018
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS MÉDICOS PARA EL
MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO"

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO
P R E S E N T E

Yo, (Nombre de la Persona Física o Representante Legal si es Persona Moral), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta de la presente Licitación y comprometerme a nombre y representación de (Nombre de la Empresa), por lo que en caso de falsear los documentos acepto que se apliquen las medidas disciplinarias tanto a mí como a mi representada, en los términos de la ley de la materia y las presentes bases de licitación, incluyendo la descalificación de la presente Licitación.

Nombre del LICITANTE:	
Número de Registro de Proveedor asignado por el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)	
Municipio o Delegación:	Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:
Correo Electrónico:	

Para Personas Morales:

Número de Escritura Pública: (en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera)

Fecha y lugar de expedición:

Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:

Número de folio de la credencial para votar del representante legal:

Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

Tomo:

Libro:

Agregado con número al Apéndice:

*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.

Para Personas Físicas:

Número de folio de la Credencial para Votar:

PODER

Para Personas Físicas o Morales que comparezcan a través de Apoderado, con Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, que les faculte para comparecer a la Licitación y a la firma del contrato que resulte del mismo: (en caso de ser Personas Morales y el poder se otorgue en la escritura del acta constitutiva, manifestarlo en este cuadro)

Número de Escritura Pública:

Tipo de poder:

Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:

Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

Tomo:

Libro:

Agregado con número al Apéndice:

Lugar y fecha de expedición:

Clasificación de la empresa:

Micro

☐

Pequeña

☐

Mediana

☐

Grande

☐

Tipo de empresa:

Comercializadora

☐

Productora

☐

Servicio

☐

NACIONAL

☐

Nacional

☐

Inter-

☐

Presentar copias certificadas del Acta Constitutiva y de ser aplicable Poder Especial o General ello conjuntamente con copias simples de la documentación de soporte, las copias certificadas se devolverán previo cotejo de ello.

NACIONAL

PROTESTO LO NECESARIO

Nombre y firma del "LICITANTE"
y/o su Representante Legal



ANEXO 4
"BASES DE LICITACIÓN"
CGAIG 52/2018

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS MÉDICOS PARA EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO"

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO
P R E S E N T E

Me refiero a mi participación en la _____, relativo a la adquisición de _____. Yo, **NOMBRE** en mi calidad de Representante Legal de **PARTICIPANTE**, tal y como lo acredito con los datos asentados en el anexo 3, manifiesto **Bajo protesta de decir verdad** que:

1. Hemos leído, revisado y analizado con detalle las bases y sus anexos del presente "PROCEDIMIENTO", proporcionados por la "CONVOCANTE", estando totalmente de acuerdo con ellas.
2. Mi representada, en caso de resultar adjudicada se compromete a suministrar los bienes o servicios del presente "PROCEDIMIENTO" de acuerdo con las especificaciones consignadas en las bases, que me fueron aceptadas en el Dictamen Técnico y con los precios unitarios señalados en la propuesta económica.
3. Hemos formulado cuidadosamente todos los precios unitarios propuestos, considerando las circunstancias previsibles, que puedan influir. Los precios se presentan en Moneda Nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen desde la elaboración del bien o servicio y hasta su recepción por parte de la "CONVOCANTE" por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas.
4. Si resultamos favorecidos en el presente procedimiento, nos comprometemos a firmar el contrato respectivo dentro de los 05 días hábiles contados a partir de la notificación de la Resolución de Adjudicación y a entregar la garantía correspondiente dentro del término señalado en las bases del presente procedimiento.
5. No me encuentro, ni tampoco mi representada en su caso, en ninguno de los supuestos establecidos por los artículos 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios".
6. Expreso mi consentimiento y autorización para que en el caso de salir adjudicado, LA "CONVOCANTE" pueda retener y aplicar las cantidades que se generen por concepto de penas convencionales, de los importes que la "CONVOCANTE" deba cubrir por concepto de pago de facturas. Lo anterior, sin perjuicio de la garantía que deban otorgar de acuerdo a lo señalado en el punto 06 de estas bases.
7. Me abstendré y no induciré a terceras personas para que adopten conductas con la finalidad de que los servidores públicos de la dependencia o entidad que licita, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado de proposiciones u otros aspectos que otorguen a mí, a mi representada o a terceras personas condiciones de ventaja o desventaja con relación a los demás LICITANTES.

Nombre y firma del "**LICITANTE**"
y/o su Representante Legal